MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL
CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR

LLAMADO UEP MOPC Nº 09/2.018.
CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGION ORIENTAL. SEGUNDA TANDA

Asunción, 28 de febrero de 2019

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

I INTRODUCCIÓN

El presente Informe complementario se realiza en función al requerimiento de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, según Memorando CEO N° 161/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, en base a las conclusiones contenidas en el Informe de Evaluación de Apoyo y a las documentaciones adicionales requeridas a los siguientes oferentes: Caraguatay S.A., Concret Mix S.A. y a la Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánica y de Obras Publicas S.A. (SACEEM), remitidas adjunto al Memorándum CEO N° 146/2019 de fecha 21 de febrero de 2019.

II VERIFICACION DE DOCUMENTOS

En base a las conclusiones emanadas del Informe de Evaluación de Apoyo, que se menciona a continuación, se determina la necesidad de requerir información adicional:

- Caraguatay S.A.: respaldo de disponer de una hormigonera de 500 lts y vibrador de inmersión.
- SACEEM S.A.: documento que demuestre la propiedad o compromiso de alquiler de las excavadoras y de los vibradores de inmersión, así como de los volquetes y hormigoneras de 500 lts.
- Concret Mix S.A.:, documentación que respalde la propiedad o compromiso de alquiler de los equipos contenidos en el Formulario 8.1

La Coordinación del Comité ha requerido a los oferentes la información adicional, los cuales han sido presentados al MOPC, conforme a los siguientes expedientes:

- Caraguatay S.A.: Expediente MEU N° 8369/2018 de fecha 20/02/2019
- SACEEM S.A.: Expediente MEU N° 8515/19 de fecha 20/02/2019
- Concret Mix S.A.: Expediente MEU N° 8503/19 de fecha 20/02/2019

Al respecto se informa que se ha realizado íntegramente la evaluación técnica de la empresa Concret Mix S.A., que no fuera incluida en el Informe Técnico inicial, cuyo resultado se expresa en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 del presente informe.

Asimismo, el resultado de la verificación de las documentaciones presentadas, por los oferentes Caraguatay S.A. y SACEM S.A., se detallan en el Anexo 3.

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

000032

El detalle final de los resultados de la *Evaluación Técnica de las Ofertas,* se adjunta en el Anexo 4, cuyo resumen se expresa a continuación:

LOTE Nº 1			
ORDEN	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	CONSORCIO ALP	9.470.686.938	NO CUMPLE
2	CONSORCIO EISA – ESTRELLA	9.574.884.390	CUMPLE PARA DOS LOTES.
3	CONSORCIO C y C	10.333.105.544	CUMPLE PARA UN LOTE.
4	CONSORCIO SANTA LUCIA II	10.425.575.725	CUMPLE PARA DOS LOTES.

LOTE Nº 2			
ORDEN	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	CONSORCIO EISA – ESTRELLA	18.598.012.102	CUMPLE PARA DOS LOTES.
2	SOTEC S.A.	22.401.229.277	CUMPLE PARA UN LOTE.
3	CONSORCIO SANTA LUCIA II	22.424.899.050	CUMPLE PARA DOS LOTES.

LOTE Nº 3			
ORDEN	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN	16.075.591.000	CUMPLE PARA UN LOTE.
2	CONSORCIO EISA – ESTRELLA	16.248.289.930	CUMPLE PARA DOS LOTES.
3	CONSORCIO NORTE	16.391.936.797	CUMPLE PARA UN LOTE.
4	CONSORCIO SANTA LUCIA II	17.040.335.826	CUMPLE PARA DOS LOTES.

LOTE Nº 4			
ORDEN	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	CONSORCIO EISA – ESTRELLA	24.562.612.252	CUMPLE PARA DOS LOTES.
2	SOTEC S.A.	25.602.964.358	CUMPLE PARA UN LOTE.
3	CARAGUATAY S.A.	26.714.817.188	CUMPLE PARA UN LOTE.
4	CONSORCIO SETA	28.254.675.838	CUMPLE PARA UN LOTE.

LOTE Nº 5			
ORDEN	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA

Lic. Maia Baecker Romero
Gerente de Operaciones
UEP - MOPC

1	ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN	15.241.360.000	CUMPLE PARA UN LOTE.
2	CONSORCIO EISA – ESTRELLA	15.418.560.584	CUMPLE PARA DOS LOTES.
3	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.	15.661.868.682	NO CUMPLE
4	CONSORCIO ALP	15.678.077.241	NO CUMPLE
5	SOTEC S.A.	16.815.983.378	CUMPLE PARA UN LOTE.

LOTE Nº 6			
ORDEN	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	CONSORCIO ALP	9.060.414.890	NO CUMPLE
2	CARAGUATAY S.A.	9.555.458.490	CUMPLE PARA UN LOTE.
3	CONSORCIO NACIONAL	10.339.337.691	CUMPLE PARA DOS LOTES.

LOTE Nº 7			
ORDEN	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN	13.899.982.000	CUMPLE PARA UN LOTE.
2	CONSORCIO EISA - ESTRELLA	14.413.514.906	CUMPLE PARA DOS LOTES.
3	CONSORCIO SETA	14.695.513.079	CUMPLE PARA UN LOTE.
4	CARAGUATAY S.A.	15.062.629.200	CUMPLE PARA UN LOTE.
5	CONCRET MIX S.A.	16.501.259.763	NO CUMPLE

LOTE Nº 8			
ORDEN	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)	EVALUACION TECNICA
1	CONSORCIO EISA - ESTRELLA	6.185.472.343	CUMPLE PARA DOS LOTES.
2	CONSORCIO ALP	7.054.567.548	NO CUMPLE
3	TR CONSTRUCCIONES	7.673.593.766	CUMPLE PARA DOS LOTES.
4	CONSORCIO NACIONAL	7.821.690.201	CUMPLE PARA DOS LOTES.

Lic. Maik Joseph Romero
Gerente de Licitaciones
UEP-MOPC

LOTE Nº 9			
ORDEN	**OFERENTE**	**MONTO GS. (IVA Incluido)**	**EVALUACION TECNICA**
1	SACEEM	12.850.355.819	**CUMPLE PARA UN LOTE.**
2	ING. MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN	14.478.181.000	**CUMPLE PARA UN LOTE.**

El presente informe como se ha mencionado precedentemente, expone la evaluación de la oferta y los antecedentes técnicos, las evaluaciones relacionadas a los aspectos Financieros y Jurídicos son realizadas por las dependencias designadas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Atentamente,

Lic. MAIA BAECKER, Gerente
Gerencia de Operaciones UEP -MOPC

Preparado Por:

NOLBERTO ALFONSO CANO
Especialista en Adquisiciones
ECATEF/GPCV

Asunción, 06 de febrero de 2019.

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA
LLAMADO M.O.P.C. Nº 09/2018 - ID Nº 343.543

I.- INTRODUCCIÓN

La presente evaluación de análisis económicos financieros es realizada en virtud a las competencias establecidas en la Resolución Ministerial Nº 1603 de fecha 1 de setiembre de 2018, que en su Art. 1 dispone lo siguiente:....."*El análisis de los criterios económicos financieros, estará a cargo de la Dirección de Planificación Económica, dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, sobre la base de las ofertas presentadas en la licitación o proceso de contratación que se trate, dicha repartición se expedirá a través de un Informe Económico Financiero cuyo carácter será preliminar*".

A continuación, se expone el resultado de la Capacidad Financiera de las empresas participantes en el marco del LLAMADO MOPC Nº 09/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGION ORIENTAL. SEGUNDA TANDA. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR" ID 343.543, conforme a lo requerido en el Memorándum CEO Nº 368/2.018 de fecha 13 de diciembre de 2018, el cual solicita realizar el Análisis de los criterios económicos financieros de las ofertas presentadas.

El Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum C.E.O. N° 06/2019 de fecha 07 de enero de 2019, adjunta los documentos enviados a través del Expedientes M.E.U. N° 342 del oferente TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.; M.E.U. Nº 382 del CONSORCIO ARRECIFE; M.E.U. Nº 607 de la empresa SANTA LUCIA INGENHARIA E CONSTRUCCIONES LTDA, los cuales fueron solicitados, a través del Memorándum D.E.T. N° 279/2018 de fecha 27 de diciembre de 2.018.

El Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum C.E.O. N° 59/2019 de fecha 21 de enero de 2019, remite el Expediente M.E.U. N° 3.265/2019 de fecha 21 de enero de 2019, mediante el cual la empresa CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. integrante del CONSORCIO C y C remite la aclaración realizada por el SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.; y el Expediente M.E.U. N° 3.248/2019 de fecha 21 de enero de 2019, mediante el cual la empresa SOTEC S.A. remite la aclaración realizada por el SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.; las documentaciones remitidas a través del Memorándum precedentemente mencionado se hallan conforme a lo requerido en el Memorándum D.E.T. N° 10/2019 de fecha 10 de enero de 2.019.

El Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum C.E.O. N° 90/2019 de fecha 31 de enero de 2019, remite el Expediente M.E.U. N° 5.008/2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual la empresa ING. HUGO OSCAR NAVARRO integrante del CONSORCIO SETA remite la aclaración realizada por el BANCO ITAU PARAGUAY S.A.; la documentación remitida a través del Memorándum precedentemente mencionado se hallan conforme a lo requerido en el Memorándum D.E.T. N° 25/2019 de fecha 25 de enero de 2.019.

El Comité de Evaluación de Ofertas, a través del Memorándum C.E.O. N° 97/2019 de fecha 01 de de 2019, remite el Expediente M.E.U. N° 5.054/2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual CONSORCIO CONCEPCIÓN remite las aclaraciones solicitadas; el Expediente M.E.U. N° 5.056/2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual la EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. componente del CONSORCIO NORTE remite la aclaración realizada por el BANCO ITAU PARAGUAY S.A.; el Expediente M.E.U. N° 5.081/2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda componente del CONSORCIO NACIONAL remite las aclaraciones realizadas por el BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A. y por el BANCO ITAU PARAGUAY S.A.; y el Expediente M.E.U. N° 5.089/2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual la empresa ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. componente del CONSORCIO EISA – ESTRELLA remite la aclaración realizada por la FINLATINA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS; las documentaciones remitidas a través del Memorándum precedentemente mencionado se hallan conforme a lo requerido en el Memorándum D.E.T. N° 25/2019 de fecha 25 de enero de 2.019.

II.- ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura, de fecha 12 de diciembre de 2018, participan las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: 1) VIALTEC S.A.; 2) CONSORCIO SETA; 3) CONSORCIO SANTA LUCIA II; 4) CONSORCIO NORTE; 5) CONSORCIO NACIONAL; 6) CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.; 7) EDB CONSTRUCCIONES de Enrique Díaz Benza; 8) CONSORCIO ARRECIFE; 9) CONSTRUCTURA HEISECKE S.A.; 10) CONSORCIO PASO PORÃ; 11) CARAGUATAY S.A.; 12) CONSORCIO EISA – ESTRELLA; 13) T.R. CONSTRUCCIONES S.A.; 14) CONSORCIO C y C; 15) SOTEC S.A.; 16) CONCRET MIX S.A.; 17) SACEEM S.A.; 18) BORCOM S.A.; 19) R. FRANCO ENGENHARIA LTDA.; 20) MAREA CONSTRUCTORA E INCORPORADORA LTDA.; 21) TAIVO CONTRUCCIONES S.A.; 22) CONSORCIO CONCEPCION; 23) ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN; 24) CONSORCIO ALP.

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en el **ANEXO C Criterios de Evaluación; Punto ii.)** Estado Financiero; **Ítem 3.1)** Capacidad Financiera **(*)**; **3.2)** Promedio del Volumen Anual de Facturación (*); **3.3)** Recursos Financieros, del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:

Por tanto, analizado cada lote por separado, si la oferta de un Oferente, resultare como la evaluada más baja, en más de un lote, el mismo será adjudicado en el número de lotes que cumpla con las siguientes premisas:

i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de los requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y;
ii) sean las más económicas para el Contratante (Principio de Economía).

3.1. CAPACIDAD FINANCIERA (*)

Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1.10 (igual o mayor que uno con diez). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2017).

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Total Activo = ó < 0.80 (igual o menor que cero con ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2017).

Para Oferentes que Oferten en más de Un Lote:
Una Vez: DCR.
Por cada Lote: N/A
Oferentes Individuales: DCR.
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las partes combinadas: N/A
Cada Parte: DCR.
Por lo Menos Una: N/A

3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN (*)

Promedio del volumen anual de facturación equivalente en: Para cada Lote:
Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: guaraníes Catorce Mil Millones (G. 14.000.000.000);
Haber generado, durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2017), en promedio de volumen anual de facturación.

El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante), dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente.

OBS: ANALIZADO CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE, RESULTARE COMO LA EVALUADA MÁS BAJA, EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO ESTARÁ HABILITADO EN EL NÚMERO DE LOTES EN EL CUAL LA SUMATORIA DE SU CAPACIDAD CUMPLA CON LA SUMATORIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE INDIVIDUAL.
En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los recursos financieros de cada integrante.

Para Oferentes que Oferten en más de Un Lote:
Una Vez: N/A
Por cada Lote: DCR.
Oferentes Individuales: DCR.
Oferentes en Asociación o Consorcio:

Todas las partes combinadas: DCR.
Cada Parte: Debe cumplir con el 25 % (veinte y cinco por ciento) del requisito
Por lo Menos Una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito

3.3 RECURSOS FINANCIEROS (*)

En los Formularios 5.3 y CCV (Compromisos Contractuales Vigentes) de la Sección IV. Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir con los requerimientos globales de flujo de efectivo de este Contrato y de sus compromisos actuales para otras obras.

El Capital Operativo PARA CADA LOTE deberá ser igual o mayor a:
La suma del 20% del Monto de la Oferta de Precio presentada por el Oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, presentado en el Formulario CCV – Compromisos Contractuales Vigentes.

El valor máximo exigible de Recursos Financieros PARA CADA LOTE será de hasta el 50% del Valor de la Oferta presentada.

Para el cumplimiento del requisito por parte del oferente se deberá demostrar, la disponibilidad del Capital Operativo de la siguiente manera:

• El 30% o más mediante Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay o equivalente en su país de origen, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito comprometida no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito comprometida; en caso de Consorcio la nota bancaria deberá ser presentada por cada integrante (**); y

• El 30% o más mediante el Último Balance Cerrado, el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2017) (*) (**).

Observación (**): En ningún caso, los oferentes ya sea que hayan presentado ofertas de forma individual o consorciada, podrán omitir uno de los elementos componentes del requisito mínimo.
EN EL CASO QUE UN OFERENTE PRESENTARE OFERTAS EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA CADA LOTE EN EL CUAL PRESENTARÉ OFERTA.
En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los recursos financieros de cada integrante.

<u>Para Oferentes que Oferten en más de Un Lote:</u>
Una Vez: N/A
Por cada Lote: DCR.
<u>Oferentes Individuales</u>: DCR.
<u>Oferentes en Asociación o Consorcio</u>:
Todas las partes combinadas: DCR.
Cada Parte: Debe cumplir con el 25 % (veinte y cinco por ciento) del requisito
Por lo Menos Una: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito

Observación (*): Para la evaluación de los ítems 3.1 CAPACIDAD FINANCIERA; 3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN y 3.3 RECURSOS FINANCIEROS se tendrá en cuenta lo siguiente:
Para el caso de empresas y/o consorcios de empresas nacionales, los mismos deberán presentar sus Estados Financieros, Notas a los Estados Contables y sus respectivos Informes de Auditoría de conformidad a lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación.
Para el caso de las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal cerrado 2017; los oferentes deberán presentar en carácter de declaración jurada una

aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base del último ejercicio fiscal anterior al requerido (Año 2016) y que haya sido presentado ante la autoridad tributaria respectiva.
Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el período fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2017).
Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados; para el efecto se deberá adjuntar únicamente a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, no se podrán adjuntar ambos documentos, ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; al respecto el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable de que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta, para el efecto la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.
Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.
Para el caso de empresas y/o consorcios de empresas nacionales, los mismos deberán presentar sus Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2.016 y 2.017, debiendo adjuntar el Formulario N° 158 "Presentación de Estados Financieros" con la impresión de los Estados Financieros y la Nota a los Estados Contables presentados a través del Sistema Marangatu.
OBS: ANALIZADO CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE, RESULTARE COMO LA EVALUADA MÁS BAJA, EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO ESTARÁ HABILITADO EN EL NÚMERO DE LOTES EN EL CUAL LA SUMATORIA DE SU CAPACIDAD CUMPLA CON LA SUMATORIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE INDIVIDUAL.

IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Observaciones:

Que, el Memorándum CEO Nº 34/2019 de fecha 16 de enero de 2019, se remite en sobre cerrado copia del Informe Jurídico solicitado a través del Memorándum DET Nº 14/2019 de fecha 15 de enero de 2019; Seguidamente tras la lectura in extenso del Dictamen DAJ Nº 11 del 08 de enero de 2019, se concluye textualmente de la siguiente manera:... "*Habiendo procedió a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la* ***Sección I Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación y Sección IV – Formularios de la Oferta****, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***rechazar*** *la oferta de las empresas* ***R. FRANCO ENGENHARIA LTDA, MAREA CONSTRUCTORA E INCORPORADORA LTDA, BORCOM S.A.*** *y* ***TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.****, conforme a los argumentos expresados precedentemente y con respecto a las demás firmas se sugiere* ***Proseguir*** *de conformidad en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de manera supletoria las disposiciones establecidas por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones*". Por tal, y en consideración a lo mencionado en el dictamen Jurídico, se ha procedido a la evaluación económica-financiera de las empresas que cumplen con los requerimientos jurídicos conforme a lo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo indicado en el Artículo N° 60 y Articulo N° 61 del Decreto N° 21.909/2003 que Reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En el caso del oferente **SACEEM S.A** se procedió a aplicar lo establecido en la SECCION II. DATOS DE LA LICITACIÓN; ANEXO C. "Criterios de Evaluación": Punto 3. Estado Financiero; Ítems: 3.3 Recursos Financieros del Pliego de Bases y Condiciones, que en su cuarto párrafo menciona cuanto sigue: ***…..**"**El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del Valor de la Oferta presentada**" (SIC).*

4.2 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado año (2017); y los Estados de Resultados de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) conforme a lo establecido en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes.

4.3 Evaluación de la Capacidad Financiera

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema "Cumple/No Cumple".

LOTE N° 1: Departamento de Concepción
Puente N° 1: Curuzú Ñu - Roberto L. Petit; **Puente N° 2**: Costa Pucú – Mbocayaty; **Puente N° 3:** Concepción - María Auxiliadora

3. ESTADO FINANCIERO									
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	3.3 RECURSOS FINANCIEROS			
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
N° S/acta	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT (Pasivo Corriente / Activo Total)	Promedio del volumen anual de facturación en los últimos cinco (5) ejercicios fiscales. Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: guaraníes Cabrera Millones (G. 14.000.000.000). El licitante deberá acreditar un volumen de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la licitación.	RECURSOS FINANCIEROS (Líneas de Crédito, Activos Líquidos, Activos Financieros, Activos Fijos, Activos Intangibles)	CARTA DE CREDITO (Carta de Crédito emitida por una entidad financiera o financiera de desarrollo nacional o extranjera, por el monto total del Capital Operativo o capital disponible, en caso de ser por el oferente, los que fueren)	CAPITAL OPERATIVO (Capital Operativo mediante el Último Balance Cerrado el Capital Operativo será calculado como el monto resultante de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraído del último Balance General)
		LOTE N° 1			G14.000.000.000				
24.-	CONSORCIO ALP ANA LUCI PORRO ARQ. ANA LUCI PORRO S A	Gs 9.456.242.138	Cumple Cumple	Cumple Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple NO (*) NO (*)	(**)¹ (***)	Cumple
12.-	CONSORCIO EISA - ESTRELLA INGENIERIA ESTRELLA S A ESTRUCTURA INGENIERIA S A	Gs 9.574.885.921	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)¹ (*)¹	Cumple
14.-	CONSORCIO C y C CHAVEZ CONSTRUCCIONES S A I CALDETEC INGENIERIA S R L	Gs 10.333.098.204	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)¹ (*)¹	Cumple
3.-	CONSORCIO SANTA LUCIA II CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S A (COVIPA) (Lider) SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA	Gs 10.425.595.946	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)² (*)¹	Cumple
9.-	CONSTRUCTURA HEISECKE S.A.	Gs 11.255.044.366	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)²	Cumple
1.-	VIALTEC S.A.	Gs 11.454.219.688	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)¹	Cumple
2.-	CONSORCIO SETA ING. HUGO OSCAR NAVARRO (Lider) ING. DARIO RAMON JARA	Gs 11.565.692.758	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)³ (**)¹ (*)¹	Cumple

LOTE N° 2: Departamento de Amambay
Puente N° 4: Ruta 5 - Lorito Picada - San Fernando; **Puente N° 5**: Capitán Bado - Cerro Cuatia; **Puente N° 6**: Ruta Cap. Bado - Col. San Carlos; **Puente N° 7:** Ruta Cap. Bado - Col. San Carlos; **Puente N° 8**: Ruta Cap. Bado - Col. San Carlos; **Puente N° 9**: Cap. Bado - San Fernando - Est. Lagunita - Lim Dep; **Puente N° 10:** Cap. Bado - San Fernando - Est. Lagunita - Lim Dep; **Puente N° 11**: Cap. Bado - San Fernando - Est. Lagunita - Lim Dep

3. ESTADO FINANCIERO									
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	3.3 RECURSOS FINANCIEROS			
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
N° S/acta	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT (Pasivo Corriente / Activo Total)	Promedio del volumen anual de facturación en los últimos cinco (5) ejercicios fiscales. Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: guaraníes Cabrera Millones (G. 14.000.000.000). El licitante deberá acreditar un volumen de facturación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la licitación.	RECURSOS FINANCIEROS (Líneas de Crédito, Activos Líquidos, Activos Financieros, Activos Fijos, Activos Intangibles)	CARTA DE CREDITO (Carta de Crédito emitida por una entidad financiera o financiera de desarrollo nacional o extranjera, por el monto total del Capital Operativo o capital disponible, en caso de ser por el oferente, los que fueren)	CAPITAL OPERATIVO (Capital Operativo mediante el Último Balance Cerrado el Capital Operativo será calculado como el monto resultante de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraído del último Balance General)
		LOTE N° 2			G14.000.000.000				
12.-	CONSORCIO EISA - ESTRELLA INGENIERIA ESTRELLA S A ESTRUCTURA INGENIERIA S A	Gs 18.598.055.236	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)¹ (*)¹	Cumple
15.-	SOTEC S.A.	Gs 22.401.249.764	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)²	Cumple
3.-	CONSORCIO SANTA LUCIA II CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S A (COVIPA) (Lider) SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA	Gs 22.424.892.945	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)² (*)¹	Cumple

LOTE N° 3: Departamento de San Pedro
Puente N° 12: Primavera Real – Yrybucuá; **Puente N° 13**: Ruta 3 - Colonia Felicidad; **Puente N° 14:** Ruta 3 - Calle Santa Lucía; **Puente N° 15:** San Vicente - Villa Ygatimi

3. ESTADO FINANCIERO									
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	3.3 RECURSOS FINANCIEROS			
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 3	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ ACPC Último Ejercicio Fiscal (≥ 1,0)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PFAF Último Ejercicio Fiscal (≥ 0,5)	Promedio de Facturación de los últimos Ejercicios Precedentes Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (Lotes MIM) (G. 10.000.000.000) Lotes generales: durante los últimos 3 (tres) años de los últimos 5(cinco) años (2013 - 2017) en proyectos de valor igual o de características similares G14.000.000.000	RECURSOS FINANCIEROS Mínimo de Recursos Financieros requeridos para el Lote Otros El Oferente deberá presentar una Carta de Crédito emitida por una entidad financiera reconocida por el Banco Central del Paraguay o algún Banco en virtud de origen de la moneda se debe indicar claramente que el monto debe ser aprobado	Carta de Crédito (2% o más del saldo de Capital Operativo, emitida por una entidad financiera reconocida por el Banco Central del Paraguay o algún Banco en virtud de origen de la moneda se debe indicar claramente que el monto debe ser aprobado		Capital Operativo (1,5% o más mediante el último Balance Cerrado el Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General
23.-	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 16.075.509.298	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[1]	Cumple
12.-	CONSORCIO EISA - ESTRELLA INGENIERIA ESTRELLA S.A. ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 16.248.252.038	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[1] (*)[1]	Cumple
4.-	CONSORCIO NORTE EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. (Lider) APONTE LATORRE S.A.	Gs 16.391.866.466	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple NO 25%	(*)[1] (***)	Cumple
3.-	CONSORCIO SANTA LUCIA II CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Lider) SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA.	Gs 17.040.219.572	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[2] (*)[1]	Cumple
13.-	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 17.980.462.182	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[1]	Cumple
7.-	EDB CONSTRUCCIONES de Enrique Diaz Benza	Gs 17.981.908.398	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	(***)	Cumple
11.-	CARAGUATAY S.A.	Gs 17.991.463.437	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[1]	Cumple
5.-	CONSORCIO NACIONAL PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez (Lider) PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 18.964.168.292	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[1] (*)[4] (*)[2]	Cumple
22.-	CONSORCIO CONCEPCION DC INGENIERIA S.A. (Lider) VIAL SUR S.A.	Gs 18.978.263.300	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[1] (*)[1]	Cumple
14.-	CONSORCIO C y C CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs 19.270.160.883	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[1] (*)[1]	Cumple
15.-	SOTEC S.A.	Gs 21.982.321.600	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	(*)[3]	Cumple

LOTE N° 4: Departamento de Caaguazú y Canindeyú
Puente N° 16: Vaquería - Bella Vista; **Puente N° 17**: Villa Ygatimi-San Marcos-Caaguy Pora-America Cue-Ypau-Itaraná; **Puente N° 18:** Ruta 10 - Yby Pyha ju; **Puente N° 19:** 3a. Línea Acepar; **Puente N° 20:** Ruta 10 - Yby Pyhaju; **Puente N° 21:** Villa Ygatimí - Itanara mi - Koe Pora - Asent. Primavera - 8 de diciembre; **Puente N° 22 - 23:** Villa Ygatimí - Itanarami - Koe Pora - Asent. Primavera - 8 de diciembre

3. ESTADO FINANCIERO									
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	3.3 RECURSOS FINANCIEROS			
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC (Último Ejercicio Fiscal 12/2013)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT (Último Ejercicio Fiscal 12/2013)	Promedio de volumen anual de facturación (dólares) en Paraguay (Lote Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 para un monto máximo de MILLONES de Guaraníes) Para el caso de consorcios, se considera la suma de los años de los últimos 5 (cinco) años (2012-2016) en proporción de participación de cada empresa integrante del consorcio. G14.000.000.000	RECURSOS FINANCIEROS (Los consorcios deben acreditar los recursos financieros de cada uno de sus miembros, en proporción a su participación en el consorcio, de modo que la suma de los recursos financieros de todos los miembros del consorcio cubra el monto ofertado)	CARTA DE CRÉDITO (El 30% como máximo podrá ser Carta de Crédito otorgada por una entidad financiera o financiera autorizada por el Banco Central del Paraguay, en proporción a su participación en el consorcio, de modo que la suma de las cartas de crédito cubra el monto ofertado)	CAPITAL OPERATIVO (El 80% como mínimo podrá ser el Último Balance Cerrado el Capital Operativo será calculado como el monto ofertado de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraído del último Balance General)
		LOTE Nº 4							
12.-	**CONSORCIO EISA - ESTRELLA** INGENIERIA ESTRELLA S.A. ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 24.562.607.019	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹	Cumple
15.-	**SOTEC S.A.**	Gs 25.602.946.927	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)³	Cumple
11.-	**CARAGUATAY S.A.**	Gs 26.714.839.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)¹	Cumple
2.-	**CONSORCIO SETA** ING. HUGO OSCAR NAVARRO (Lider) ING. DARIO RAMON JARA	Gs 28.254.608.733	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)² (**)¹ (*)¹	Cumple
3.-	**CONSORCIO SANTA LUCIA II** CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Lider) SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA	Gs 29.379.169.748	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)² (*)¹	Cumple
13.-	**T.R. CONSTRUCCIONES S.A.**	Gs 30.980.525.065	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
4.-	**CONSORCIO NORTE** EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. (Lider) APONTE LATORRE S.A.	Gs 32.667.207.945	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple NC 25% (*)¹ (***)	Cumple

<u>LOTE N° 5</u>: Departamento de Canindeyú

Puente N° 24: Villa Ygatimi - Col 1° de Mayo - Karupera – Yvypyta; **Puente N° 25:** Corpus Christi - Cerro Pyta - Fortuna – Ybyrarobana; **Puente N° 26:** Mareco Cue - Cerro Porteño - Santa Lucía; **Puente N° 27:** Agrícola Paraguay - Nueva Asunción; **Puente N° 28**: Tayí Caré – Puerto Adela

3. ESTADO FINANCIERO									
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	3.3 RECURSOS FINANCIEROS			
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC (Último Ejercicio Fiscal 12/2013)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT (Último Ejercicio Fiscal 12/2013)	Promedio del volumen anual de facturación (dólares) en Paraguay (Lote Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 para un monto máximo de MILLONES de Guaraníes) Para el caso de consorcios, se considera la suma de los años de los últimos 5 (cinco) años (2012-2016) en proporción de participación de cada empresa integrante del consorcio. G14.000.000.000	RECURSOS FINANCIEROS (Los consorcios deben acreditar los recursos financieros de cada uno de sus miembros, en proporción a su participación en el consorcio, de modo que la suma de los recursos financieros de todos los miembros del consorcio cubra el monto ofertado)	CARTA DE CREDITO (El 30% como máximo podrá ser Carta de Crédito otorgada por una entidad financiera o financiera autorizada por el Banco Central del Paraguay, en proporción a su participación en el consorcio, de modo que la suma de las cartas de crédito cubra el monto ofertado)	CAPITAL OPERATIVO (El 80% como mínimo podrá ser el Último Balance Cerrado el Capital Operativo será calculado como el monto ofertado de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraído del último Balance General)
		LOTE Nº 5							
23.-	**ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**	Gs 15.241.379.071	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
12.-	**CONSORCIO EISA - ESTRELLA** INGENIERIA ESTRELLA S.A. ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 15.418.578.221	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹	Cumple
24.-	**CONSORCIO ALP** ANA LUCI PORRO ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs 15.803.352.341	Cumple Cumple	Cumple Cumple	No Cumple NC25%	Cumple	No Cumple NC 40% (**)¹ NC 25% (***)	Cumple
15.-	**SOTEC S.A.**	Gs 16.816.008.269	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)³	Cumple
10.-	**CONSORCIO PASO PORÃ** ARQ. ASOCIADOS PROYEC. CONSTRUC. S.R.L. (PROCON SRL) (Lider) ING. RICARDO LEVY ING. JUAN NERI GAMARRA ARQ. EDGAR NUÑEZ	Gs 16.918.024.078	Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹ (*)¹ (*)¹	Cumple
3.-	**CONSORCIO SANTA LUCIA II** CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Lider) SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA	Gs 17.890.047.137	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)² (*)¹	Cumple
5.-	**CONSORCIO NACIONAL** PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez (Lider) PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 18.258.941.393	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)⁴ (*)²	Cumple

LOTE N° 6: Departamentos de Caaguazú y Cordillera
Puente N° 29: Nva. Londres - La Pastora; Puente N° 30: Empalme Ruta 2 – Kaundy; Puente N° 31: Itacurubí de la Cordillera - Isla Pucú; Puente N° 32: Cerro Roke - Valenzuela

3. ESTADO FINANCIERO									
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	3.3 RECURSOS FINANCIEROS			
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERA DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ ACPC Ultimo Ejercicio Fiscal (>=1.00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PEAT Ultimo Ejercicio Fiscal (>20%)	Promedio de facturación anual de la empresa o consorcio en forma individual Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (Cinco ejercicios fiscales, Mínimo Dos Ejercicios Fiscales) Lote N° 12 (Tres ejercicios fiscales) Nota: Se tomarán los montos facturados en los últimos Cinco ejercicios (2012-2016) o el período de la existencia de la empresa.	RECURSOS FINANCIEROS Capital Operativo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente extraídos del Balance General)	CARTA DE CREDITO Carta de crédito emitida por una institución financiera local, a favor del licitante, por un monto igual o mayor al 40% del monto del licitante en el lote en el que participa, de acuerdo a la tabla de montos de la Instrucción Técnica N° 1/2016	CAPITAL OPERATIVO El Oferente mas mediante el Último Balance contable el Capital Operativo será calculado como Activo Corriente menos Pasivo Corriente extraídos del Último Balance General
		LOTE N° 6			G14.000.000.000				
12.-	CONSORCIO EISA - ESTRELLA INGENIERIA ESTRELLA S.A. ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 8.754.773.652	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)' (*)'		Cumple
24.-	CONSORCIO ALP ANA LUCI PORRO ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs 9.060.407.490	Cumple Cumple	Cumple Cumple	No Cumple NO 25%	Cumple	No Cumple NO 40% NO 25%	(**)' (***)	Cumple
11.-	CARAGUATAY S.A.	Gs 9.555.441.142	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)'		Cumple
14.-	CONSORCIO C y C CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs 10.079.258.990	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)' (*)'		Cumple
5.-	CONSORCIO NACIONAL PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez (Lider) PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 10.339.333.082	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)' (*)' (*)²		Cumple
8.-	CONSORCIO ARRECIFE ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. (Lider) ING. JULIO C. GOROSTIAGA P.	Gs 10.652.808.369	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple NO 25%	(*)' (**)² (**)'	Cumple
9.-	CONSTRUCTURA HEISECKE S.A.	Gs 10.702.429.926	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)²		Cumple
1.-	VIALTEC S.A.	Gs 10.726.792.244	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)'		Cumple

LOTE N° 7: Departamento de Caaguazú
Puente N° 33: San Blas- Mbocayayai – Capiibebe; **Puente N° 34:** R.A. Oviedo - Nva. Toledo - San Francisco; **Puente N° 35:** J.E.Estigarribia - Calle 2 - R.A. Oviedo; **Puente N° 36:** Compañía San Marcos

3. ESTADO FINANCIERO								
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	3.3 RECURSOS FINANCIEROS		
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:	
N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 7	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Promedio Ponderado Anual de Facturación (Ejercicio Fiscal 2015 / 2016 / 2017) Entre N° 1 y 3 veces el monto de la Oferta Gs. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce Millones) (Ley 2051/03 Art. 21 Inc. d) Para el caso de Consorcios, la sumatoria de los porcentajes de participación de cada miembro del consorcio, no podrá ser inferior al 100% (cien por ciento)	RECURSOS FINANCIEROS (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	CARTA DE CREDITO (Carta de Crédito Financiera Con Capacidad Operativa Para Operar Con Obras Públicas, Emitida Por Una Institución Financiera Del Sistema Financiero Nacional, Por Un Monto Igual o Superior al Valor Ofertado, Incluyendo Los Impuestos Correspondientes, Emitida Por Una Institución Financiera Nacional)	CAPITAL OPERATIVO (El Capital Operativo Será Indicado en el Balance General. Para el caso de Consorcios, el Capital Operativo será calculado como la suma de los porcentajes de participación de cada miembro del Consorcio, multiplicado por el Valor Ofertado, según Balance General, emitido del último Balance General)
					G14.000.000.000			
23.-	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 13.659.606.390	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
12.-	CONSORCIO EISA - ESTRELLA INGENIERIA ESTRELLA S.A. ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 14.413.500.002	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹	Cumple
2.-	CONSORCIO SETA ING. HUGO OSCAR NAVARRO (Lider) ING. DARIO RAMON JARA	Gs 14.695.475.798	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)² (**)¹ (*)¹	Cumple
11.-	CARAGUATAY S.A.	Gs 15.062.595.073	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
16.-	CONCRET MIX S.A.	Gs 16.501.219.279	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
13.-	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 16.573.022.384	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
5.-	CONSORCIO NACIONAL PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez (Lider) PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 16.593.758.676	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)⁴ (*)²	Cumple
4.-	CONSORCIO NORTE EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. (Lider) APONTE LATORRE S.A.	Gs 16.986.336.079	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)¹ NC 25 (***)	Cumple
8.-	CONSORCIO ARRECIFE ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. (Lider) ING. JULIO C. GOROSTIAGA P.	Gs 17.394.879.343	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)¹ (**)² NC 25 (**)¹	Cumple
9.-	CONSTRUCTURA HEISECKE S.A.	Gs 17.394.659.988	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)²	Cumple

LOTE N° 8: Departamento de Ñeembucú
Puente N° 37: Ruta 4a. – Tacuaras; **Puente N° 38:** Camba Cuá - Cruce Belén

3. ESTADO FINANCIERO								
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN	3.3 RECURSOS FINANCIEROS		
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERÁ DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:	
N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA LOTE N° 8	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Promedio Ponderado Anual de Facturación (Ejercicio Fiscal 2015 / 2016 / 2017) Entre N° 1 y 3 veces el monto de la Oferta Gs. 14.000.000.000 (Guaraníes Catorce Millones) (Ley 2051/03 Art. 21 Inc. d) Para el caso de Consorcios, la sumatoria de los porcentajes de participación de cada miembro del consorcio, no podrá ser inferior al 100% (cien por ciento)	RECURSOS FINANCIEROS (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	CARTA DE CREDITO (Carta de Crédito Financiera Con Capacidad Operativa Para Operar Con Obras Públicas, Emitida Por Una Institución Financiera Del Sistema Financiero Nacional, Por Un Monto Igual o Superior al Valor Ofertado, Incluyendo Los Impuestos Correspondientes, Emitida Por Una Institución Financiera Nacional)	CAPITAL OPERATIVO (El Capital Operativo Será Indicado en el Balance General. Para el caso de Consorcios, el Capital Operativo será calculado como la suma de los porcentajes de participación de cada miembro del Consorcio, multiplicado por el Valor Ofertado, según Balance General, emitido del último Balance General)
					G14.000.000.000			
24.-	CONSORCIO ALP ANA LUCI PORRO ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs 5.888.187.548	Cumple Cumple	Cumple Cumple	No Cumple NC 25%	Cumple	No Cumple NC 25% (**)¹ NC 25% (***)	Cumple
12.-	CONSORCIO EISA - ESTRELLA INGENIERIA ESTRELLA S.A. ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 6.185.472.343	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹	Cumple
22.-	CONSORCIO CONCEPCION DC INGENIERIA S.A. (Lider) VIAL SUR S.A.	Gs 7.071.692.931	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹	Cumple
13.-	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 7.673.593.691	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
5.-	CONSORCIO NACIONAL PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez (Lider) PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 7.821.690.201	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)⁴ (*)²	Cumple
9.-	CONSTRUCTURA HEISECKE S.A.	Gs 8.537.401.255	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)²	Cumple
2.-	CONSORCIO SETA ING. HUGO OSCAR NAVARRO (Lider) ING. DARIO RAMON JARA	Gs 9.067.618.371	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)² (**)¹ (*)¹	Cumple

LOTE N° 9: Departamento de Itapúa

Puente N° 39: Lapachal - Ruta VI; **Puente N° 40:** Lapachal - Ruta VI; **Puente N° 41:** Santa Librada - Empalme 1607; **Puente N° 42:** Camino 79 - A° Caroma; **Puente N° 43:** Km. 24 5ta. Línea - Límite Distrital (A° Guazuy); **Puente N° 44**: Barrio San Miguel - Yatytay (A° Morena)

3. ESTADO FINANCIERO									
			3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	3.3 RECURSOS FINANCIEROS			
							PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERA DEMOSTRAR, LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:	
N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC (Último Ejercicio Fiscal)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT (Último Ejercicio Fiscal)	Para cada Lote	RECURSOS FINANCIEROS	CARTA DE CREDITO	CAPITAL OPERATIVO
		LOTE Nº 9			G14.000.000.000			
17.-	SACEEM S.A.	Gs 12.850.423.268	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
23.-	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 14.478.175.705	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
10.-	CONSORCIO PASO PORÃ ARQ. ASOCIADOS PROYEC. CONSTRUC. S.R.L. (PROCON SRL) (Lider) ING. RICARDO LEVY ING. JUAN NERI GAMARRA ARQ. EDGAR NUÑEZ	Gs 14.647.135.291	Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹ (*)¹ (*)¹	Cumple
11.-	CARAGUATAY S.A.	Gs 14.780.220.509	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
14.-	CONSORCIO C y C CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs 15.086.843.164	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹	Cumple
12.-	CONSORCIO EISA - ESTRELLA INGENIERIA ESTRELLA S.A. ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Gs 15.335.902.772	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹	Cumple
8.-	CONSORCIO ARRECIFE ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. (Lider) ING. JULIO C. GOROSTIAGA P.	Gs 15.904.525.286	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)¹ (**)² NC 25% (**)¹	Cumple
6.-	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Gs 16.180.842.926	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (***)	Cumple
15.-	SOTEC S.A.	Gs 16.243.505.890	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)³	Cumple
13.-	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 16.288.130.698	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹	Cumple
2.-	CONSORCIO SETA ING. HUGO OSCAR NAVARRO (Lider) ING. DARIO RAMON JARA	Gs 16.373.459.359	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)³ (**)¹ (*)¹	Cumple
4.-	CONSORCIO NORTE EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. (Lider) APONTE LATORRE S.A.	Gs 16.502.847.871	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)¹ NC 25% (***)	Cumple
22.-	CONSORCIO CONCEPCION DC INGENIERIA S.A. (Lider) VIAL SUR S.A.	Gs 20.191.027.614	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)¹ (*)¹	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "**APROBADA**"

(**) Indica Carta de Crédito "**CONDICIONADA**"

(***) **NO PRESENTO** Carta de Crédito

()^{n} El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

ANALIZADO CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE, RESULTARE COMO LA EVALUADA MÁS BAJA, EN MÁS DE UN LOTE, EL MISMO ESTARÁ HABILITADO EN EL NÚMERO DE LOTES EN EL CUAL LA SUMATORIA DE SU CAPACIDAD CUMPLA CON LA SUMATORIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE INDIVIDUAL.

COMBINACION DE LOS LOTES

3. ESTADO FINANCIERO											
		3.1 CAPACIDAD FINANCIERA		3.2 PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	3.3 RECURSOS FINANCIEROS						
						PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO POR PARTE DEL OFERENTE SE DEBERA DEMOSTRAR LA DISPONIBILIDAD DEL CAPITAL OPERATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:					
N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC (Activo Corriente / Pasivo Corriente) (≥ 1,00)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT (Patrimonio Neto / Activo Total) (≥0,50)	Promedio de los tres ejercicios fiscales, de facturación de obras de la empresa (Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 multiplicado por 1,5 veces) ANALIZADO CADA LOTE POR SEPARADO, SI UN OFERENTE, RESULTARE COMO LA EVALUADA MAS BAJA, EN MAS DE UN LOTE, EL MISMO ESTARA HABILITADO EN EL NUMERO DE LOTES EN EL CUAL LA SUMATORIA DE SU CAPACIDAD CUMPLA CON LA SUMATORIA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LOTE INDIVIDUAL G14.000.000.000	RECURSOS FINANCIEROS (Disponibilidad de recursos financieros líquidos, activos financieros, líneas de crédito, capacidad de financiamiento, activos fijos, etc. Para el Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 multiplicado por 1,5 veces)	CARTA DE CREDITO (Carta de crédito emitida por una institución financiera local o internacional, a favor del Proponente, por el monto requerido para el Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 multiplicado por 1,5 veces)	CAPITAL OPERATIVO (Capital de Trabajo Disponible, Activo Corriente menos Pasivo Corriente, para el Lote N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 multiplicado por 1,5 veces)	CANTIDAD DE LOTES OFERTADOS	LOTES OFERTADOS	CANTIDAD DE LOTES ADJUDICABLES
1.-	VIALTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)'	Cumple	2	1, 6	CUMPLE PARA 2 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
2.-	CONSORCIO SETA ING. HUGO OSCAR NAVARRO (Lider) ING. DARIO RAMON JARA	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)² (**)' (*)'	Cumple	5	1, 4, 7, 8, 9	CUMPLE PARA 2 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
3.-	CONSORCIO SANTA LUCIA II CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Lider) SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)² (*)'	Cumple	5	1, 2, 3, 4, 5	CUMPLE PARA 5 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
4.-	CONSORCIO NORTE EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A. (Lider) APONTE LATORRE S.A.	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)' NC 25% (***)	Cumple	4	3, 4, 7, 9	NO CUMPLE
5.-	CONSORCIO NACIONAL PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narvaez (Lider) PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)' (*)⁴ (*)²	Cumple	5	3, 5, 6, 7, 8	CUMPLE PARA 2 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
6.-	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (***)	Cumple	1	9	NO CUMPLE
7.-	EDB CONSTRUCCIONES de Enrique Diaz Benza	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (***)	Cumple	1	3	NO CUMPLE
8.-	CONSORCIO ARRECIFE ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. (Lider) ING. JULIO C. GOROSTIAGA P.	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)' (**)² NC 25% (**)'	Cumple	3	6, 7, 9	NO CUMPLE
9.-	CONSTRUCTURA HEISECKE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)²	Cumple	4	1, 6, 7, 8	CUMPLE PARA 4 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
10.-	CONSORCIO PASO PORÃ ARQ. ASOCIADOS PROYEC. CONSTRUC. S.R.L. (PROCON SRL) (Lider) ING. RICARDO LEVY ING. JUAN NERI GAMARRA ARQ. EDGAR NUÑEZ	Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)' (*)' (*)' (*)'	Cumple	2	5, 9	CUMPLE PARA 2 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
11.-	CARAGUATAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)'	Cumple	5	3, 4, 6, 7, 9	CUMPLE PARA 1 LOTE NO CUMPLE EN EL LOTE 4
12.-	CONSORCIO EISA - ESTRELLA INGENIERIA ESTRELLA S.A. ESTRUCTURA INGENIERIA S.A.	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)' (*)'	Cumple	9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	CUMPLE PARA CADA LOTE (VER COMBINACIONES PROPUESTAS EN LA CONCLUSION)
13.-	T.R. CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)'	Cumple	5	3, 4, 7, 8, 9	CUMPLE PARA 3 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
14.-	CONSORCIO C y C CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)' (*)'	Cumple	4	1, 3, 6, 9	CUMPLE PARA 4 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
15.-	SOTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)³	Cumple	5	2, 3, 4, 5, 9	CUMPLE PARA 3 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
16.-	CONCRET MIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)'	Cumple	1	7	CUMPLE PARA 1 LOTE
17.-	SACEEM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)'	Cumple	1	9	CUMPLE PARA 1 LOTE
22.-	CONSORCIO CONCEPCION DC INGENIERIA S.A. (Lider) VIAL SUR S.A.	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)' (*)'	Cumple	3	3, 8, 9	CUMPLE PARA 3 LOTES Y SE PODRAN HACER LAS DISTINTAS COMBINACIONES
23.-	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)'	Cumple	4	3, 5, 7, 9	CUMPLE PARA 1 LOTE
24.-	CONSORCIO ALP ANA LUCI PORRO ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Cumple Cumple	Cumple Cumple	No Cumple NC25%	No Cumple NC 25%	No Cumple NC 40% (**)' NC 25% (***)	Cumple	4	1, 5, 6, 8	NO CUMPLE

4.4 Conclusiones de la Evaluación de la Capacidad Financiera

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ y COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el ANEXO C Criterios de Evaluación; Punto ii.) Estado Financiero; Ítem 3.1) Capacidad Financiera.

✓ **PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS:**

I. **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el ANEXO C Criterios de Evaluación; Punto ii.) Estado Financiero; Ítems 3.2) Promedio del Volumen Anual de Facturación y 3.3) Recursos Financieros las siguientes empresas y/o consorcio de empresas: **1) VIALTEC S.A.; 2) CONSORCIO SANTA LUCIA II; 3) CONSTRUCTURA HEISECKE S.A.; 4) CONSORCIO PASO PORÃ; 5) CONSORCIO C y C; 6) CONCRET MIX S.A.; 7) SACEEM S.A.; y 8) CONSORCIO CONCEPCION**; además las citadas empresas y/o consorcio de empresas, poseen la capacidad económica financiera para ser adjudicadas en los lotes en los cuales presentaron ofertas y están habilitadas para cubrir de forma combinada la totalidad de los lotes en los cuales presentaron ofertas.

El **CONSORCIO SETA "CUMPLE"** con los requisitos mínimos establecidos en los Ítems 3.2) Promedio del Volumen Anual de Facturación y 3.3) Recursos Financieros. Sin embargo, la empresa ING. DARIO RAMON JARA integrante del referido consorcio, en cuanto al Promedio del Volumen Anual de Facturación posee la capacidad para cubrir dos lotes; razón por la cual de las 5 (cinco) ofertas presentadas en los Lotes 1, 4, 7, 8 y 9, el consorcio está habilitado para ser adjudicados en hasta 2 (dos) lotes y se podrán hacer las distintas combinaciones sobre los lotes en los cuales presentó oferta.

El **CONSORCIO NACIONAL "CUMPLE"** con los requisitos mínimos establecidos en los Ítems 3.2) Promedio del Volumen Anual de Facturación y 3.3) Recursos Financieros. Sin embargo, la empresa RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. integrante del referido consorcio, en cuanto al Promedio del Volumen Anual de Facturación posee la capacidad para cubrir dos lotes; razón por la cual de las 5 (cinco) ofertas presentadas en los Lotes 3, 5, 6, 7 y 8, el consorcio está habilitado para ser adjudicados en hasta 2 (dos) lotes y se podrán hacer las distintas combinaciones sobre los lotes en los cuales presentó oferta.

El oferente **CARAGUATAY S.A.,** presentó ofertas en 5 (cinco) Lotes, de las cuales **"CUMPLE"** de forma individual en los Lotes 3, 6, 7 y 9, el mismo de acuerdo a su capacidad económica financiera está habilitado para ser adjudicado en 1 (un) solo lote de conformidad a lo establecido en los Ítems 3.2) Promedio del Volumen Anual de Facturación y 3.3) Recursos Financieros; en cuanto a su oferta presentada en el **Lote 4** el oferente **"NO CUMPLE"** con las exigencias mínimas establecidas en el Ítem 3.3 "Recursos Financieros".

El **CONSORCIO EISA- ESTRELLA "CUMPLE"** con los requisitos mínimos establecidos en los Ítems 3.2) Promedio del Volumen Anual de Facturación y 3.3) Recursos Financieros; puede ser adjudicado de manera individual en cada lote en el cual presentó oferta y se podrán hacer las distintas combinaciones de los lotes en los cuales sea la más económica para la contratante de acuerdo a lo siguiente:

Lote N° 1 se podrá combinar de la siguiente forma: Combinación 1(Lotes 1, 6, 8 y 9); Combinación 2 (Lotes 1, 6, 7 y 8); Combinación 3 (Lotes 1 y 2); se podrá optar por una de las combinaciones propuestas, debiendo tenerse en cuenta que si se combina el Lote 1 con cualquier otro lote, el oferente de acuerdo a su capacidad económica financiera podrá estar habilitado en hasta un máximo de 4 lotes.

Lote N° 2 se podrá combinar de la siguiente forma: Combinación 1 (Lotes 2 y 1); Combinación 2 (Lotes 2, 1 y 8); Combinación 3 (Lotes 2 y 3); se podrá optar por una de las combinaciones propuestas, debiendo tenerse en cuenta que si se combina el Lote 2 con cualquier otro lote, el oferente de acuerdo a su capacidad económica financiera podrá estar habilitado en hasta un máximo de 3 lotes.

Lote N° 3 se podrá combinar de la siguiente forma: Combinación 1 (Lotes 3, 5 y 8); Combinación 2 (Lotes 3 y 5); Combinación 3 (Lotes 3 y 7); Combinación 4 (Lotes 3 y 8); Combinación 5 (Lotes 3 y 2); Combinación 6 (Lotes 3 y 1); y Combinación 7 (Lotes 3, 1 y 8); se podrá optar por una de las combinaciones propuestas, debiendo tenerse en cuenta que si se combina el Lote 3 con cualquier otro lote, el oferente de acuerdo a su capacidad económica financiera podrá estar habilitado en hasta un máximo de 3 lotes.

Lote N° 4 se podrá combinar de la siguiente forma: Combinación 1 (Lotes 4 y 1); Combinación 2 (Lotes 4 y 5); Combinación 3 (Lotes 4 y 6); Combinación 4 (Lotes 4 y 7); Combinación 5 (Lotes 4 y 8); y Combinación 6 (Lotes 4 y 9); se podrá optar por una de las combinaciones propuestas, debiendo tenerse en

cuenta que si se combina el Lote 4 con cualquier otro lote, el oferente de acuerdo a su capacidad económica financiera podrá estar habilitado en hasta un máximo de 2 lotes.

Lote N° 5 se podrá combinar de la siguiente forma: Combinación 1 (Lotes 5, 7 y 8); Combinación 2 (Lotes 5 y 2); y Combinación 3 (Lotes 5, 1 y 8); se podrá optar por una de las combinaciones propuestas, debiendo tenerse en cuenta que si se combina el Lote 5 con cualquier otro lote, el oferente de acuerdo a su capacidad económica financiera podrá estar habilitado en hasta un máximo de 3 lotes.

Lote N° 7 se podrá combinar de la siguiente forma: Combinación 1 (Lotes7 y 2); Combinación 2 (Lotes 7 y 3); Combinación 3 (Lotes 7 y 1); Combinación 4 (Lotes 7 y 8); y Combinación 5 (Lotes 7, 1 y 8);); se podrá optar por una de las combinaciones propuestas, debiendo tenerse en cuenta que si se combina el Lote 7 con cualquier otro lote, el oferente de acuerdo a su capacidad económica financiera podrá estar habilitado en hasta un máximo de 3 lotes.

Lote N° 8 se podrá combinar de la siguiente forma: Combinación 1 (Lotes 8, 1 y 2); Combinación 2 (Lotes 8, 1 y 7); Combinación 3 (Lotes 8 y 1); Combinación 4 (Lotes 8 y 2); Combinación 5 (Lotes 8 y 3); Combinación 6 (Lotes 8 y 5); y Combinación 7 (Lotes 8 y 7); se podrá optar por una de las combinaciones propuestas, debiendo tenerse en cuenta que si se combina el Lote 8 con cualquier otro lote, el oferente de acuerdo a su capacidad económica financiera podrá estar habilitado en hasta un máximo de 3 lotes.

El oferente **TR CONSTRUCCIONES S.A. "CUMPLE"** con los requisitos mínimos establecidos en los Ítems 3.2) Promedio del Volumen Anual de Facturación y 3.3) Recursos Financieros. Sin embargo, en cuanto a su capacidad económica financiera puede cubrir hasta tres lotes; razón por la cual de las 5 (cinco) ofertas presentadas en los Lotes 3, 4, 7, 8 y 9, el oferente está habilitado para ser adjudicados en hasta 3 (tres) lotes y se podrán hacer las distintas combinaciones sobre los lotes en los cuales presentó oferta.

El oferente **SOTEC S.A. "CUMPLE"** con los requisitos mínimos establecidos en los Ítems 3.2) Promedio del Volumen Anual de Facturación y 3.3) Recursos Financieros. Sin embargo, en cuanto a su capacidad económica financiera puede cubrir hasta tres lotes; razón por la cual de las 5 (cinco) ofertas presentadas en los Lotes 2, 3, 4, 5 y 9, el oferente está habilitado para ser adjudicados en hasta 3 (tres) lotes y se podrán hacer las distintas combinaciones sobre los lotes en los cuales presentó oferta.

El oferente **ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN "CUMPLE"** con los requisitos mínimos establecidos en los Ítems 3.2) Promedio del Volumen Anual de Facturación y 3.3) Recursos Financieros. Sin embargo, en cuanto a su capacidad económica financiera puede cubrir hasta un lote; razón por la cual de las 4 (cuatro) ofertas presentadas en los Lotes 3, 5, 7 y 9, el oferente está habilitado para ser adjudicado en 1 un solo lote.

II. "**NO CUMPLEN**" las siguientes empresas y/o consorcio de empresas: **1) CONSORCIO NORTE; 2) CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.; 3) EDB CONSTRUCCIONES de Enrique Díaz Benza; 4) CONSORCIO ARRECIFE y 5) CONSORCIO ALP**, por las siguientes razones:

1) APONTE LATORRE S.A. integrante del CONSORCIO NORTE; **2) CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.; 3) EDB CONSTRUCCIONES de Enrique Díaz Benza; y 4) ARQ. ANA PORRO S.A.** integrante del CONSORCIO ALP, "**NO CUMPLEN**" con la exigencia establecida en el ANEXO C Criterios de Evaluación; Punto ii.) Estado Financiero; Ítem 3.3) Recursos Financieros que en sus párrafos cuarto, quinto y séptimo mencionan cuanto sigue:…"*Para el cumplimiento del requisito por parte del oferente se deberá demostrar, la disponibilidad del Capital Operativo de la siguiente manera: • El 30% o más mediante Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay o equivalente en su país de origen, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito comprometida no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito comprometida; en caso de Consorcio la nota bancaria deberá ser presentada por cada integrante (**). Observación (**): En ningún caso, los oferentes ya sea que hayan presentado ofertas de forma individual o consorciada, podrán omitir uno de los elementos componentes del requisito mínimo*"; debido a que las mismas no han presentado en sus Carpetas de Ofertas (Original y Copia) la carta de crédito emitida

por una entidad bancaria y/o financiera; además en sus respectivos Formularios 5.3 (b) "Recursos Financieros" se constató que los mismos no declaran Disponibilidad según Certificado Bancario.

El **CONSORCIO ALP** de los lotes en los cuales presento oferta califica para 1 (un) Lote; sin embargo, la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** integrante del referido consorcio "**NO CUMPLE**" con la exigencia mínima establecida en el **ANEXO C Criterios de Evaluación; Punto ii.)** Estado Financiero; **Ítem 3.2)** Promedio del Volumen Anual de Facturación, que en sus requisitos de cumplimiento para Oferentes en Asociación o Consorcio establece que Cada Parte debe cumplir con el 25% del requisito; en este sentido, la referida empresa no cubre el mínimo exigido debido a que su Promedio del Volumen Anual de Facturación de Gs. 2.277.889.458 que representa el 16.27% monto inferior a Gs. 3.500.000.000 que representa al 25% de la exigencia establecida para cada parte; además, en consideración a lo mencionado en el párrafo anterior, dejamos constancia que el referido consorcio "NO CUMPLE" con los requerimientos establecidos en el Ítem 3.3) Recursos Financieros.

El **CONSORCIO ARRECIFE** en base a la suma del Promedio del Volumen Anual de Negocios de las empresas que integran el consorcio está habilitado en 2 (dos) Lotes; sin embargo, en cuanto a la evaluación del Ítem 3.3 "Recursos Financieros" se presentaron las siguientes cartas de crédito: 1) La empresa ING. CARLOS V. GUEYRAUD C. en los Folios 484 al 486 presentó tres cartas de créditos expedidas por el Banco GNB Paraguay S.A., Banco Itau Paraguay S.A. y la COPACONS Ltda.; y 2) La empresa ING. JULIO C. GOROSTIAGA P. en el Folio 490 presentó una carta de crédito expedida por la COPACONS Ltda. En este sentido, tras el análisis de las cartas de crédito presentadas por los integrantes del CONSORCIO ARRECIFE, dejamos constancia que las Cartas de Créditos expedidas por la COPACONS Ltda., no han sido consideradas debido a que la cooperativa no es una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, de conformidad a lo establecido en el ANEXO C "Criterios de Evaluación"; Punto ii.) "Estado Financiero"; Ítem 3.3) "Recursos Financieros" que en su párrafo quinto menciona cuanto sigue:…"***El 30% o más mediante Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay o equivalente en su país de origen, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene aprobada una línea de crédito comprometida o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento, b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito comprometida no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito comprometida; en caso de Consorcio la nota bancaria deberá ser presentada por cada integrante***". Por tal, y en consideración a lo precedentemente expuesto, el CONSORCIO ARRECIFE "NO CUMPLE" con los requerimientos establecidos en el Ítem 3.3 "Recursos Financieros".

Por último, se anexan las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, ANEXO "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

Por tanto, respecto al análisis realizado en el LLAMADO M.O.P.C. Nº 09/2018, se remite el presente informe preliminar de evaluación financiera, a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas.

C.P. José Antonio Paredes García
Analista
Departamento de Estudios Técnicos

Lic. María Rossana Coronel Solalinde
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

Econ. Diana Beatriz Vera Mercado
Directora
Dirección de Planificación Económica